

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Pongan Huevos 2026

1. Condiciones Generales:

1.1. Organizador: La presente promoción (en adelante, la "Promoción") es organizada por Crowdium S.R.L., CUIT 30-71498571-6, Husares 2110, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. (el "Organizador" o "Crowdium"), la que quedará sujeta a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases").

1.2. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación total, incondicional e irrestricta de las presentes Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador.

2. Vigencia y Territorio: La Promoción será válida para residentes en el ámbito de la República Argentina desde las 00:00 horas del día 11 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 19 de julio de 2026, inclusive (en adelante, el "Plazo de Vigencia"), o hasta agotar el cupo de \$5.000.000 de pesos argentinos, lo que suceda primero, por argentinos o ciudadanos residentes dentro la Republica Argentina.

3. Participantes: Podrán participar de la Promoción (en adelante, el "Participante" o los "Participantes"):

3.1. "Participantes": Personas físicas (i) mayores de dieciocho (18) años; (ii) con una cuenta activa en la plataforma de www.crowdium.com.ar; (iii) con domicilio dentro del Territorio; y (iv) cumplan con las Bases.

3.2. "Participantes Modalidad Sin Obligación de Compra": Personas físicas mayores de dieciocho (18) años, con domicilio dentro del Territorio, que cumplan con las condiciones establecidas en el punto 7.

3.3. No podrán participar de la Promoción: (i) Personas Jurídicas; (ii) Menores de dieciocho (18) años; (iii) Personas legalmente incapaces; (iv) Personas con domicilio fuera del Territorio; y/o (v) los empleados del Organizador, ni los empleados ni personal directivo de las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y

primero de afinidad. Esta restricción asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días del comienzo de la Promoción y/o (vi) Personas que no cumplan con los requisitos de participación indicados en estas Bases.

4. Mecanismo de participación:

4.1. La presente Promoción consiste en un esquema dinámico de beneficios vinculado al desempeño de la Selección Argentina de fútbol en la Copa Mundial de la FIFA 2026 (en adelante, el "Mundial"). Luego de la finalización de cada partido disputado por la Selección Argentina en el marco del Mundial, el Organizador liberará un nuevo beneficio (en adelante, el "Beneficio"), cuyo alcance y condiciones serán determinados por el Organizador en función del resultado obtenido en dicho partido.

4.2. Cada Beneficio así habilitado estará disponible desde el momento de su comunicación y hasta el inicio del partido siguiente de la Selección Argentina, momento a partir del cual quedará automáticamente sin efecto y será reemplazado por el nuevo Beneficio que el Organizador determine conforme al resultado de ese partido. Este mecanismo se repetirá sucesivamente hasta la finalización de la participación de la Selección Argentina en el Mundial.

4.3. Los Beneficios, así como sus respectivos porcentajes, montos mínimos de inversión, cupones aplicables, y plazos de vigencia, serán informados por el Organizador en la sección "Noticias" de la plataforma www.crowdium.com.ar. Únicamente se considerarán válidas las inversiones que se realicen dentro del plazo de vigencia de cada Beneficio y que cumplan con las condiciones detalladas.

4.4. Para acceder a cualquiera de los Beneficios, el Participante deberá aplicar el cupón que el Organizador indique en cada caso al momento de realizar la inversión en el proyecto Next Neuquén II en la plataforma de Crowdium y contar con su CBU/CVU correspondiente a su CUIT/CUIL cargado en su cuenta de Crowdium.

4.5. El Participante que no desee participar de la promoción, deberá notificar por correo electrónico a hola@crowdium.com.ar su decisión explícita de no participar de la Promoción.

5. Premio:

5.1. Los premios de la Promoción (en adelante, el/los “Premio/s”) consisten en beneficios dinámicos que se anunciarán por cada etapa o fase en la que quede clasificada la selección argentina de fútbol (en adelante, La Argentina”) a lo largo del desarrollo de la copa mundial de fútbol FIFA 2026 (en adelante, El Mundial”).

Cronograma de partidos fase de grupos – Grupo J, Copa Mundial de Fútbol.

Fecha	Encuentro	Hora Argentina
16/06/2026	Argentina vs. Argelia	10:00 p.m.
22/06/2026	Argentina vs Austria	2:00 p.m.
27/06/2026	Argentina vs. Jordania	11:00 p.m.

5.2. El Premio es personal e intransferible y no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios, ni la cesión de este a ningún tercero, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Premio.

5.3. No acumulable con otras promociones y/o descuentos vigentes y sólo se podrá utilizar una promoción por persona.

5.4. Se fija un cupo máximo de \$5.000.000 de pesos argentinos a ser distribuidos entre todos los Participantes de la Promoción. En caso de llegar a este cupo antes de la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción, se dará por concluida la incorporación de nuevos participantes a la Promoción.

6. Asignación y entrega del Premio:

6.1. La asignación del Premio está condicionada a que los participantes hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estas Bases.

6.2. Los participantes serán notificados por el Organizador directamente mediante correo electrónico, teléfono particular o mensaje vía Whatsapp, para informarles sobre la correcta acreditación del pago de la Promoción.

7. Impuestos: Todo gasto e impuesto personal en el que deban incurrir los Participantes con motivo de la asignación y/o cobro del Premio serán a cargo de éstos exclusivamente, con excepción del impuesto de emergencia a los premios definidos en la Ley 20.630 y la Resolución General A.F.I.P. 1.588/2003, que estará a cargo del Organizador por decisión de éste.

8. Responsabilidad: El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir los participantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación con su participación en la presente Promoción; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

9. Maniobras que desnaturalicen la Promoción

9.1. El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también podrá no otorgar los Premios de la Promoción a aquellas personas que intenten socavar la operación legítima de la Promoción por medio de trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica desleal de juego destinada a ganar de forma ilegítima, molestar, insultar, amenazar o acosar a otros Participantes, al Organizador y/o empleados o funcionarios del Organizador sin perjuicio del derecho del Organizador de reclamar los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder.

9.2. Solo se podrá participar de la Promoción durante el Plazo de Vigencia. El Organizador no será responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en la Promoción o la recepción de la comunicación a los ganadores.

10. Consulta de Bases:

10.1. Las Bases podrán ser consultadas en el sitio web: static.crowdium.com/site/arg/file/pongan_huevos_mundial_2026.pdf

11. Conocimiento y Aceptación: la participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre

cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, y que serán adoptadas conforme a derecho, siendo su decisión inapelable.

12. Suspensión, Modificación y Cancelación: El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

13. Jurisdicción y Competencia: toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina, las normas del Banco Central de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los participantes a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiera corresponderles.

Para mayor información acerca de las vigencias y condiciones podrás escribirnos por email a hola@crowdium.com.ar o reunirte personalmente en nuestra oficinas ubicadas en Quito 2602, Piso 1, Beccar, Argentina.